

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO

4715,
EDUCACION

VALLENAR,

11 SEP 2013

VISTOS

- 1.- Prov. N°3154 del 27 de Agosto del 2013 Jefe DAEM, Ord.N°170 del 26 de Agosto del 2013, Director Escuela Ignacio Carrera Pinto.
- 2.- Disponibilidad por concepto de depósito realizado por el Instituto Diego Portales, por uso de las dependencias de la Escuela DN°59 "Ignacio Carrera Pinto".
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

RESUELVO

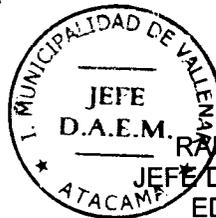
- 1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional **ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO**, vía Office Banking por un monto de \$1.080.000.- (Un millón ochenta mil pesos), correspondiente al 60% de total del depósito realizado por el Instituto Diego Portales, como pago por el uso de las instalaciones de dicho plantel educacional.
- 2.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento deberá imputarse a la Cta. Cte. Fondos de Terceros del Presupuesto del Area de Educación 2013.
- 3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que se originen con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura de los egresos realizados en el mes al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.
- 4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.
- 5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



FRANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/tpgm.